



SANTA FE

LEY 13568 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión de la Provincia a la Ley Nacional N° 27053, que instituye el día 2 de abril como Día Nacional de Concientización sobre el Autismo.

Sanción: 08/09/2016; Promulgación: 18/10/2016; Boletín Oficial 27/10/2016.

La Legislatura de la Provincia sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia a la ley nacional N° [27053](#) que instituye el día 2 de abril como Día Nacional de Concientización sobre el Autismo, conforme lo establecido por la resolución 62/139 de Naciones Unidas.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, dispondrá campañas informativas y de difusión del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), en todos los medios de comunicación masivos y en establecimientos públicos, a los fines de concientizar a la población sobre estos trastornos.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

C.P.N. Carlos A. Fascendini; Presidente Cámara de Senadores

Antonio Juan Bonfatti; Presidente Cámara de Diputados

D. Fernando Daniel Asegurado; Subsecretario Legislativo Cámara de Senadores

Dr. Mario González Rais; Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

